



SANMIGUELEALTO

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

PROGRAMA DE TRABAJO

2021 - 2024

COMISIÓN EDILICIA:

PLANEACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIOECONÓMICA

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:

IAI. HILDA VIRIDIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

REGIDORES VOCALES DE LA COMISIÓN:

C. MARIBEL FRAGOSO RAMÍREZ

MTRO. ALONSO DE JESÚS VÁZQUEZ JIMÉNEZ

FUNDAMENTO

IAI. Hilda Viridiana González González, presidente de la comisión edilicia de Planeación y Promoción Socioeconómica del Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, con fundamento en el artículo 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 70 y 111 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, me permito presentar el siguiente programa de trabajo.

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

De conformidad con el artículo 111 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, la comisión edilicia de Planeación y Promoción Socioeconómica tiene las siguientes obligaciones y atribuciones:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de planeación y desarrollo socioeconómica dentro del municipio.
- II. Participar en la elaboración y actualización del Plan General de Desarrollo Social, Económico y Urbanístico de todo el Municipio.
- III. La supervisión de los Planes Generales y Especiales y de la Ejecución de las Obras Públicas que emprenda el Ayuntamiento.
- IV. El señalamiento y sugerencia de políticas generales al Ayuntamiento para la promoción socioeconómica del Municipio.
- V. La coordinación y apoyo a las Autoridades Federales y Estatales en lo correspondiente a la ejecución de planes comerciales de desarrollo urbano estatal o municipal, así como la vigilancia y difusión de las leyes y reglamentos aplicables a la materia.
- VI. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con atribuciones en materia de Promoción Socioeconómica y con base en sus resultados y a las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que sobre inspección y vigilancia deba emprender el municipio.
- VII. Analizar y, en su caso, proponer la celebración de convenios y contratos con autoridades federales, estatales o municipales que tengan funciones en referencia y aquellos a efectuarse con los particulares respecto de la planeación socioeconómica del municipio.
- VIII. Llevar a cabo el estudio, análisis y evaluación de los ramos de la actividad socioeconómica del Municipio, y proponer esquemas para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio.
- IX. La coordinación y apoyo a las Autoridades Federales y Estatales en lo correspondiente a la ejecución de planes comerciales de desarrollo urbano estatal o

municipal, así como la vigilancia y difusión de las leyes y reglamentos aplicables a la materia.

- X. Las demás que le determinen como de su competencia el Ayuntamiento, o las leyes y reglamentos vigentes.

SESIONES

Con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, las Comisiones sesionarán cuando menos una vez por mes y serán reuniones públicas por regla general.

OBJETIVO GENERAL

Promover la economía del municipio en todos los niveles.

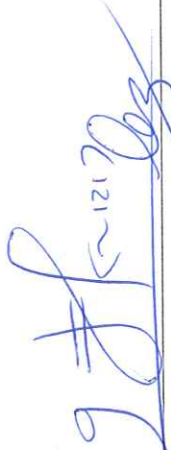
ACCIONES ESPECIFICAS

Para el programa de trabajo de la comisión edilicia se propone de manera enunciativa más no limitativa las siguientes acciones:

- Buscar convenios con Secretaría de Desarrollo Económico
- Proponer iniciativas para el desarrollo socioeconómico
- Dar seguimiento a proyectos que abonen al desarrollo socioeconómico
- Buscar reactivar la economía después de la afectación por la pandemia.
- Hacer ferias que promuevan la economía del municipio
- Buscar apoyos para las MiPyME y para nuevos emprendedores
- Generar un espacio dentro de la página sanmiguelajalisco.gob.mx para dar a conocer las empresas, restaurantes y demás negocios que se pueden encontrar dentro del Municipio.
- Innovar la página web de bolsa de trabajo en San Miguel
- Participar en iniciativas de otras dependencias que contribuyan a la promoción y desarrollo económico del municipio
- Trabajar junto con la Regidora de Mercados para renovar el mercado Municipal

ATENTAMENTE

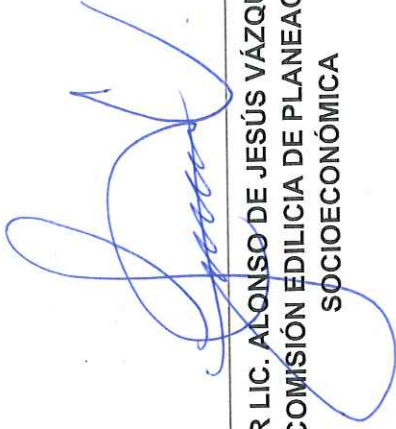
San Miguel el Alto, Jalisco a 19 de noviembre de 2021



REGIDORA IAI. HILDA VIRIDIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN Y PROMOCIÓN
SOCIOECONÓMICA



REGIDORA C. MARIBEL FRAGOSO RAMÍREZ
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN Y PROMOCIÓN
SOCIOECONÓMICA



REGIDOR LIC. ALONSO DE JESÚS VÁZQUEZ JIMÉNEZ
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN Y PROMOCIÓN
SOCIOECONÓMICA